MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

Entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con **NIT No. 900.490.473-6**, representada por **GUILLERMO MARTINEZ DAZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **19.395.696** expedida en Bogotá D.C., quien en su calidad de Secretario General nombrado mediante Resolución Número 03473 del 06 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta No.2013 del 06 de septiembre de 2022 y facultado para contratar a través de la Resolución número **00126 del 31 de enero de 2018,** modificada, entre otros, por la Resolución número **00974 de 2019**, quien para efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD**, por una parte, y por la otra, la unión temporal **"UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022"**, identificada con el **NIT 901599552-3,** conformada por las empresas **DU BRANDS S.A.S.,** identificada con el NIT 900.275.221-6 con un porcentaje de participación del 50%; QUINTA GENERACIÓN S.A.S., identificada con el NIT 900.391.059-5 con un porcentaje de participación del 39%; y SONIA JAIMES COBOS, quien obra en su condición de persona natural comerciante con NIT 63.333.065-7, con un porcentaje de participación del 11%, de conformidad con el documento de constitución de unión temporal de fecha 29 de abril de 2022, representada legalmente por **PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.171.805 expedida en Tunja, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio al contrato de prestación de servicios N°1325-2022, conforme al siguiente clausulado.

CONSIDERACIONES:

I. Que el día 08 de junio de 2022, la Unidad para las Víctimas y la Unión Temporal **UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022,** suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 1325 de 2022 a través de la Plataforma SECOP II, cuyo objeto es: "Prestar los servicios operativos para apoyar la organización, producción y realización de las jornadas y/o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la Unidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de conformidad con el Anexo No. 1 "Anexo de Especificaciones Técnicas".

II. Que se dio cumplimiento a los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1286 de 2021, señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la cláusula sexta del referido contrato, esto es la expedición de los registros presupuestales No. 565922, 566022, 566122 y 566222 librados por la Unidad el 8 de junio de 2022, así como los registros presupuestales No 567222 y 567322 librados por

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

icontec ISO 9001 SC-CER512386
icontec ISO 45001 ST-CER814217
icontec ISO 14001 SA-CER807769
icontec ISO / IEC 27001 SI-CER898699
IQNet

PRESUPUESTALES YVMD

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

la Unidad el día 9 de junio de 2022, aprobada la póliza el día 14 de junio de 2022 y suscrita el acta de inicio el 14 de junio de 2022.

III. Que el valor del contrato de prestación de servicios No. 1325 de 2022 se estableció hasta por la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS M/CTE ($30.499.288.015)**, incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional a que haya lugar, costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato, tales como porcentaje de intermediación, logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.

IV. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. 1325 de 2022 el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero, contado desde la fecha de expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del Acta de Inicio del contrato.

V. Que de conformidad con la solicitud de modificación contractual allegada mediante memorando con radicado No. 2022-0002895-3 del 30 de diciembre de 2022, y el formato de solicitud de modificación contractual, suscritos por la supervisora del contrato, recibidos en el Grupo de Gestión Contractual el mismo día, se solicita prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No 1325 de 2022 y sustitución de compromisos de la vigencia actual por recursos por el mismo valor con cargo a vigencias futuras, de conformidad con las siguientes consideraciones:

> *"(...)" De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, la reparación integral a las víctimas comprende las medidas de indemnización, satisfacción, rehabilitación, restitución y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, las cuales para su implementación requieren de la ejecución de diferentes acciones que incluyen jornadas, eventos, actos conmemorativos, actividades de acompañamiento, actividades simbólicas y de dignificación, entre otras, desarrolladas con el enfoque diferencial que corresponda a la población atendida. Así mismo, reconoce en el Artículo 28 numeral 8° que uno de los derechos de las víctimas es el de retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional.*

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

Estas acciones se materializan con los servicios de operación logística, respondiendo a las metas programadas tanto en el Conpes 4031 de 2021, en pro de garantizar la continuidad de los diferentes procesos de reparación de las víctimas del conflicto armado y en observancia a las disposiciones normativas del artículo 21 del Decreto 4802 de 2011 que señala como obligaciones de la Dirección de Reparación, entre otras: ejecutar las acciones tendientes a la entrega a las víctimas de la indemnización por vía administrativa; coordinar la implementación de planes, programas y proyectos encaminados a la reparación individual y colectiva, con el fin de promover el goce efectivo de los derechos a las víctimas; articular la implementación de los mecanismos para la rehabilitación comunitaria, conforme a los artículos 135 y 136 de la Ley 1448, coordinar las medidas de satisfacción previstas en el artículo 139 de la Ley 1448 y coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448. Es importante resaltar que la implementación de las acciones mencionadas involucra procesos de atención y reparación que deben efectuarse de forma continua y progresiva.

Así mismo, en procura de velar por la implementación efectiva de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 que fueron emitidos mediante las consideraciones del artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política Nacional y con el fin de dar cumplimiento a las actividades planteadas en el PND, "Capitulo XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom..." y, en concordancia con la Resolución No. 1383 de 2019 expedida por la UARIV, en donde se plantea la implementación acelerada de los Decretos Ley, que consiste en la priorización de medidas por parte de la UARIV (modelo de Gestión Étnico) y que busca atender los compromisos del Gobierno Nacional con las organizaciones étnicas en el marco del cumplimiento del PND, es necesario dar continuidad y priorizar las acciones de comunidades y sujetos colectivos étnicos que cuentan con una o varias de las siguientes condiciones: Ubicación en zona PDET, Viabilidad de seguridad para retornos, seguridad territorial o amparo judicial y posibilidad de avance en la ruta de reparación colectiva.

Este contexto, hace que la Unidad requiera de forma prioritaria dar continuidad a los servicios de operación logística para mantener el desarrollo de multiplicidad de jornadas, eventos, espacios de concertación y demás acciones que materializan las medidas de reparación, la ruta de reparación colectiva étnica y no étnica e implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y los planes de

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

Retornos y Reubicaciones, haciendo más eficiente su ejecución y disminuyendo los riesgos de retrasos e incumplimiento de metas y demás compromisos de Gobierno.

En este sentido y con el fin de continuar sin interrupciones con la implementación de acciones y medidas de reparación integral a las víctimas, la Unidad realizó trámite de solicitud de vigencias futuras por sustitución de compromisos de la vigencia actual por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (4.759.405.291) M/CTE, incluido IVA, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la sostenibilidad de los programas de reparación integral, y de esta forma dar continuidad en la intervención de los Sujetos objeto de reparación a través del desarrollo de actividades que contribuyan a la reparación de las víctimas

La solicitud del trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se refiere a una vigencia futura por sustitución de compromisos de la vigencia actual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Decreto 4836 de 2011 donde en la mencionada norma se define que: "De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento".

En virtud de lo anterior y atendiendo a la necesidad de contar sin interrupción con servicios de operación logística, permite a la Dirección de Reparación, dar continuidad de forma eficiente y eficaz la implementación de las medidas de reparación integral, desarrollando acciones que se deben llevar a cabo en el primer trimestre del año 2023, acciones estas que permiten materializar la misión y objetivos de la Unidad y el cumplimiento en las metas institucionales.

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

icontec ISO 9001 SC-CER512366 · ISO 45001 ST-CER814217 · ISO 14001 SA-CER907789 · ISO/IEC 27001 SI-CER698699
IQNet

PRESUPUESTO VVMD

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

Así las cosas, la Dirección de Reparación con la solicitud de sustitución de compromisos de la vigencia actual y prórroga al contrato vigente, continuará implementando acciones de la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral, como estrategia de articulación de procesos y procedimientos para materializar el modelo de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, buscando que las víctimas logren acceder a sus derechos de acuerdo con el hecho victimizante sufrido y las condiciones de su situación particular para el alcance y goce efectivo de sus derechos y la recuperación del ejercicio de su ciudadanía.

A continuación, se presenta de manera esquemática algunos aspectos básicos que sustentan la solicitud de sustitución de compromisos de la vigencia actual y prorroga con los recursos de vigencia futura, sin perjuicio de otros que pudieran presentarse posteriormente:

- *Impacto sobre la continuidad del servicio:*

La reparación integral a las víctimas comprende las medidas de indemnización, satisfacción, rehabilitación, restitución y garantías de no repetición, desde las dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica, que para llegar a su implementación requieren de la ejecución de diferentes estrategias donde los profesionales deben realizar una serie de actividades que permitan ir avanzando en la reparación a las víctimas y en la planificación y consolidación de los planes de reparación colectiva, los cuales podrán incluir jornadas, eventos, actos conmemorativos, actividades de acompañamiento, entre otras, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, que para su ejecución requieren del soporte logístico y técnico debido.

En especial, para la ruta de Reparación Colectiva, dentro de lo cual se formula, diseña, aprueba e implementa los Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC, requiere de una permanente operación logística que permita a los profesionales facilitar los espacios técnicos en los diferentes territorios con las comunidades para el desarrollo de las fases y el cumplimiento de los avances proyectados en cada caso, ya que esto permitirá la adecuada ejecución de la ruta de reparación colectiva y el cumplimiento de metas institucionales en los sujetos de reparación colectiva de tipología campesina,

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

organizaciones y pueblos y comunidades étnicas en todo el país. Es requerida para las jornadas de alistamiento; jornadas de identificación de daños y afectaciones colectivas ocasionadas por el conflicto armado como insumo para la elaboración, socialización y validación de documentos diagnostico/caracterización del daño; jornadas de diseño y formulación del PIRC, jornadas interinstitucionales de concertación de acciones complementarias reparadoras por parte de entidades del SNARIV, jornadas de validación comunitarias de PIRC y jornada de aprobación y protocolización de PIRC; jornadas de implementación de acciones de reparación que aporten al cumplimiento de la meta de cierre PIRC; y demás escenarios institucionales y comunitarios que contribuyan avanzar aceleradamente en la ruta de reparación colectiva.

Es importante señalar que las organizaciones y grupos reconocidos como sujeto de reparación colectiva cuentan con unas metas y cronogramas pactados para dar cumplimiento a los compromisos de la Unidad en el marco del programa de reparación colectiva y que este se basa en una relación de confianza entre el Gobierno Nacional y los sujetos colectivos. En este sentido, la interrupción en el servicio tendrá un impacto negativo en este aspecto, lo cual repercutiría en las metas trazadas en el plan de acción de la UARIV.

De otra parte, permitirá continuar con los procesos y acciones concertadas con las víctimas frente al acompañamiento al retorno, reubicación o integración local sin afectar los acuerdos y los avances que se han venido construyendo, así como inicial con el cumplimiento a metas e indicadores propuestos sin afectar la ejecución y planes de trabajo establecidos.

Así mismo, se permite contar con el apoyo logístico para realizar acompañamiento a los procesos de retornos masivos y de emergencia. Para los retornos masivos se realiza un acompañamiento en las tres fases: Alistamiento, traslado y seguimiento, en aquellas comunidades que ya cuentan con plan de retorno o reubicación cumpliendo los principios rectores para su proceso. En el caso de los retornos de emergencia, realizando el acompañamiento del retorno de la comunidad a su lugar de origen.

Por lo anterior, la continuidad en el servicio de Operación Logística permite evitar el fraccionamiento en el proceso de reparación, disminuyendo los riesgos de retrasos en la ejecución, con el fin de cumplir con las metas programadas.

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

icontec ISO 9001 SC-CER512366
icontec ISO 45001 ST-CER814217
icontec ISO 14001 SA-CER907789
icontec ISO / IEC 27001 SI-CER898699
IQNet

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

Con la sustitución de compromisos de la vigencia actual y prórroga al contrato vigente, se continua de manera ininterrumpida con la implementación de las medidas de reparación integral a las víctimas mientras paralelamente se adelanta proceso de contratación para un contrato nuevo, cuyo inicio sólo empezará luego de la terminación del contrato actual.

- *Mejoras en la gestión:*

Con la vigencia futura por sustitución de compromisos de la vigencia actual se disminuyen los tiempos y costos de ejecución, aprovechando los aprendizajes técnicos y administrativos en la implementación de las diferentes acciones con las víctimas del conflicto armado, mitigando el riesgo de revictimización por demoras o por la falta de oportunidad en la prestación del servicio, atendiendo los diferentes compromisos institucionales.

Al obtener continuidad en el servicio, se logrará evitar fragmentar los procesos entre anualidades y evitar tiempos muertos en la implementación de acciones de reparación. Adicionalmente, con la vigencia futura de los servicios de operación logística se podrá:

- Mantener precios durante los periodos de ejecución (2022-2023), racionalizando la ejecución de recursos y evitando las alzas de precios que se reflejan cuando se hacen contratos para la adquisición de bienes o servicios.

- Se evita desgaste administrativo y operativo, lo que permite disminuir los tiempos y costos de contratación, contribuyendo con los procesos de mejoramiento continuo, al prever situaciones que afecten el desarrollo de las funciones de la Unidad.

- *Mandatos legales:*

Se atienden los lineamientos legales establecidos en la Ley 1448 de 2011, en lo relacionado con el derecho al retorno y/o reubicación, la implementación de las medidas de reparación a las víctimas del conflicto armado, en especial, los relacionados con el acceso a las medidas de satisfacción, garantías de no repetición, rehabilitación e implementación de las medidas de reparación colectiva. Adicionalmente se da cumplimiento al Art. 168 de la ley L448 numeral 12 que establece como función de la

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

icontec ISO 9001 SC-CER512366 · icontec ISO 45001 ST-CER814217 · icontec ISO 14001 SA-CER907789 · icontec ISO / IEC 27001 SI-CER838699

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

Unidad definir los criterios y suministrar los insumos necesarios para diseñar las medidas de reparación colectiva de acuerdo con los artículos 151 y 152, e implementar las medidas de reparación colectiva.

De igual manera, se vela por la implementación efectiva de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 que fueron emitidos mediante las consideraciones del artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política Nacional y la Resolución No. 1383 de 2019, expedida por la UARIV, en donde se plantea la implementación acelerada de los Decretos Ley, que consiste en la priorización de medidas por parte de la UARIV (modelo de Gestión Étnico) y que busca atender los compromisos del Gobierno Nacional con las organizaciones étnicas en el marco del cumplimiento del PND.

- *Curvas de aprendizaje:*

Con la sustitución de compromisos de la vigencia actual con recursos de vigencia futura, se garantiza la continuidad de los aprendizajes técnicos y administrativos, que contribuyen a realizar las acciones de forma eficaz, mejorando los tiempos de respuesta en la oportunidad del servicio. Lo anterior, favorece el ahorro de costos adicionales en entrenamiento a las personas que ofrecen el servicio previniendo retrasos en los procesos administrativos y evitando el incumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos por la Unidad con las víctimas del conflicto armado.

- *Ciclo del proyecto:*

Con la sustitución de compromisos de la vigencia actual con recursos de vigencia futura, se da continuidad al ciclo del proyecto en el sentido que, si se prolonga la prestación del servicio por un mismo proveedor de manera ininterrumpida, los tiempos de implementación se mantienen y no se generan brechas en el servicio. Igualmente, en el territorio nacional habría estabilidad en los lineamientos dados a los profesionales de cómo implementar y desarrollar los espacios con las víctimas, lo que al final impacta de manera positiva en el derecho de las víctimas a la reparación.

Se garantiza la continuidad de la ejecución y ciclo del proyecto, puesto que se contaría con los tiempos requeridos para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

icontec ISO 9001 SC-CER512366 · ISO 45001 ST-CER814217 · ISO 14001 SA-CER907789 · ISO / IEC 27001 SI-CER898699
IQNet

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

evaluación del proyecto, permitiendo detectar oportunidades de mejora que puedan implementarse en un futuro contrato en la vigencia 2023.

Así mismo, la presente solicitud de sustitución de compromisos de la vigencia actual con recursos de vigencia futura y prórroga con recursos de vigencias futuras es coherente con la Política Pública en los siguientes aspectos:

a) Contribución al cumplimiento de la Ley 1448/2011, Ley 2078 de 2021 y Decretos reglamentarios

Mediante los servicios de operación logística se propende por el derecho a la Reparación Integral que tienen las víctimas del conflicto, establecido en el artículo 25 de la Ley, así mismo, se contribuye al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 en sus artículos 66, 134, 135, 136, 139, 141, 142, 151, entre otros, que reúnen las funciones donde se implementan acciones que contribuyen a mitigar el dolor de las víctimas del conflicto armado, reparar el daño causado y que instan a la Unidad implementar el programa de Reparación Colectiva, así como, a la garantía del derecho de las víctimas a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad.

En consecuencia, contar sin interrupción con servicios de operación logística permite dar continuidad de forma eficiente y eficaz a la implementación de las medidas de reparación integral, ejecutadas a través del desarrollo de los diferentes actos conmemorativos de reconocimientos públicos, los homenajes públicos, específicamente las acciones que se deben llevar a cabo en el primer trimestre del año 2023, iniciativas locales de memoria, así como, en el ámbito de la medida de rehabilitación, efectuar acciones complementarias que permitan chequear el acceso a la medida, como son encuentros grupales o individuales con víctimas que hayan solicitado acompañamiento psicosocial. Se viabiliza la operación de la ruta de reparación colectiva para sujetos étnicos y no étnicos y la implementación del programa de reparación colectiva, mediante los diferentes tipos de jornadas de alistamiento, de caracterización del daño, de diseño y formulación de PIRC, entre otras y la implementación de las medidas y/o acciones formuladas y aprobadas en los Planes de Reparación Colectiva, contribuyendo a que los Sujetos de Reparación Colectiva objetos de atención se sientan reparados y transformados. Adicionalmente, se garantizan los servicios para formular planes de retornos y reubicaciones en las comunidades que lo solicitan, con mayor prioridad bajo el principio de dignidad, ya que

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

icontec ISO 9001 SC-CER512966
icontec ISO 45001 ST-CER814217
icontec ISO 14001 SA-CER907789
icontec ISO / IEC 27001 SI-CER898699
IQNet

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

con este ejercicio se puede focalizar los recursos de las entidades del SNARIV, para aportar en la superación de situación de vulnerabilidad, arraigo territorial e integración comunitaria, permitiendo de esta forma intervención en las comunidades e identificar su situación actual.

b) Contribución al cumplimiento de las metas Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" en su Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, busca especializar a la Unidad en la implementación de medidas de reparación, para las cuales, se requiere un continuo servicio de Operación Logística especialmente para la implementación de medidas de satisfacción y garantías de no repetición a nivel individual, la ejecución de la ruta de reparación colectiva, apoyo a la implementación de medidas de los PIRC, acompañamiento a comunidades y formulación de planes de retorno y/o reubicación.

Mediante la continuidad del servicio de operación logística se avanza en el cumplimiento de las siguientes metas establecidas en el PND para el cuatrienio:

- Contribuir en la reparación administrativa de 510.296 víctimas
- Reparación administrativa de 140 sujetos de reparación colectiva
- Indemnización de 50 sujetos de reparación colectiva étnicos
- Víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente.

c) Contribución CONPES

La vigencia futura aporta al cumplimiento del Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 4031 de 2021 en lo concerniente a la reconstrucción del proyecto de vida y dignificación de las víctimas en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, aportando al cumplimiento de la política pública para las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Así mismo, en cuento al derecho del retorno, reubicación o integración local, se cuenta con la implementación de acciones de los planes de retornos y reubicaciones que

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

fortalecerá las comunidades con bienes y servicios que contribuyen al cumplimiento de los planes, generando arraigo territorial, y contribuyendo a la integración comunitaria y a la sostenibilidad de los procesos de retorno y reubicación.

d) Contribución otros mandatos

Se contribuye a la ejecución de la política trasversal de gobierno de Construcción de Paz, dado que se avanza en el cumplimiento de las metas del Plan Marco de Implementación en lo que atañe al desarrollo de las medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva y los Planes de Retorno y Reubicación, así como, en la ejecución de acciones con comunidades y sujetos de reparación colectiva que se ubican en los municipios con Programas de Desarrollo con enfoque Territorial.

A continuación se detalla la ficha técnica de los proyectos de inversión:

Fuente de recursos	RECURSOS NACIÓN	
Programa	4101 - ATENCIÓN Y ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	
Subprograma	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	
Proyecto*	28 - IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN EN LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL 24 - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	
Código BPIN	2021011000065 2021011000068	
VALOR		
Valor Contrato 2022	**Valor para Sustituir 2023**	**Total, por sustitución Vigencias Futuras**
$30.499.288.015	**4.759.405.291**	**4.759.405.291**
PROYECTO 2021011000065	**4.531.005.291**	**4.531.005.291**
PROYECTO 2021011000068	**228.400.000**	**228.400.000**

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

El contrato No. 1325 de 2022 se encuentra financiado por tres (3) proyectos de inversión* *1)*** *Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional, por valor de $26.818.518.784* ***2)*** *Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Nacional por valor de $1.700.000.000 y* ***3)*** *Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población victima a nivel nacional por valor de $1.980.769.231. Es preciso señalar, que este último no se contempla en el alcance de la vigencia futura.*

En este orden de ideas es importante resaltar que la solicitud de vigencias futuras por sustitución de compromisos de la vigencia actual se realizó en desarrollo de las funciones de la entidad, establecidas en el Decreto 1084 de 2015 con el fin de cumplir con los objetivos y metas gubernamentales en el fortalecimiento de la capacidad del Estado para asegurar que todos los Colombianos víctimas del conflicto armado puedan ejercer sus derechos, así las cosas, La Unidad requiere realizar jornadas de diferente naturaleza a lo largo y ancho de todo el país, con especial énfasis en sitios alejados, de difícil acceso y con una precaria infraestructura de servicios públicos básicos, de transporte, alojamiento y alimentación, que es donde tienen asiento estas comunidades vulnerables.

Por lo anterior, con la sustitución de compromisos de la vigencia actual (2022) por recursos con cargo a Vigencias Futuras y la ampliación al plazo de ejecución de acuerdo a lo solicitado, la Dirección de Reparación junto con sus áreas misionales proyectó realizar 2.249 actividades a través de un ejercicio de planeación de las mismas teniendo en cuenta los precios del valor actual del contrato y las atenciones a realizar, las cuales están sujetas a cambios de acuerdo con lo concertado con las víctimas, acciones distribuidas de la siguiente manera:

Actividad	Cantidad	Costo Unitario proyectado	Valor Total
Espacio de Inclusión Social y Económica - EISE	9	4.983.333	44.849.997
Jornada de Orientación y Acercamiento a la Oferta - JOAO	4	4.983.333	19.933.332
Momento de Orientación y Asesoría - MOA	4	4.983.333	19.933.332

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

Actividad	Cantidad	Costo Unitario proyectado	Valor Total
Programa De Acompañamiento Étnico - PAE	5	4.983.333	24.916.665
Jornada construyendo mi futuro	5	4.983.333	24.916.665
Desarrollar acciones de dignificación, reconocimiento y conmemoración a las víctimas del conflicto armado	40	6.535.857	261.434.280
Implementar estrategias grupales con víctimas del conflicto armado para el acceso a la medida de satisfacción a nivel individual, en los componentes de memoria, dignificación y recuperación de prácticas sociales	1828	182.730	334.030.440
Implementar acciones de garantías de no repetición en los componentes pedagogía social y reconciliación en el marco del proceso de reparación individual.	41	1.449.921	59.446.761
Implementar la fase de alistamiento con los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos	1	16.696.863,28	16.696.863
Implementar la fase de alistamiento con los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos Organizaciones	1	58.256.458	58.256.458
Implementar la fase de diagnóstico del daño colectivo con los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos	22	4.532.405,43	99.712.919
Implementar la fase de formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos	22	6.167.681,75	135.688.999
Implementar la fase de formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos organizaciones	1	31.516.567	31.516.567
Implementar la fase de alistamiento con los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos	14	5.264.707	73.705.898
Implementar la fase de caracterización de daño colectivo con los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos	45	2.459.940	110.697.300
Implementar la fase de formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos	42	8.442.974	354.604.908

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

ISO 9001 SC-CER512366 ISO 45001 ST-CER814217 ISO 14001 SA-CER907789 ISO / IEC 27001 SI - CER898699

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

Actividad	Cantidad	Costo Unitario proyectado	Valor Total
Implementación de 4 acciones en promedio de la medida de rehabilitación en SRC de tipología ÉTNICO	11	40.413.999	444.553.989
Implementación de 4 acciones en promedio de la medida de rehabilitación en SRC de tipología NO ÉTNICO	9	26.893.256	242.039.304
Implementación de 4 acciones en promedio de la medida de rehabilitación en SRC de tipología OG	1	150.000.000	150.000.000
Jornada de Implementación de la acción de Restitución SRC No Étnico	2	54.488.669	108.977.338
Jornada de Implementación de la acción de Restitución SRC Étnico	15	74.935.511	1.124.032.665
Jornadas de implementación acciones de satisfacción y Garantías de no repetición SRC No Étnico	45	9.144.622	411.507.990
Jornadas de implementación acciones de satisfacción y Garantías de no repetición SRC Étnico	41	9.257.381	379.552.621
Diálogos y concertaciones	30	3.280.000	98.400.000
Acompañamiento a entrega Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar	10	3.000.000	30.000.000
Acompañamiento al retorno o reubicación con traslado de comunidades RR	1	100.000.000	100.000.000
Total	**2249**		**4.759.405.291**

Dichas actividades proyectadas permite a la Dirección de Reparación implementar la oferta institucional que conlleva al despliegue de los apoyos técnicos, conducentes, oportunos y necesarios para garantizar la implementación de acciones que permiten materializar los procesos de reparación colectiva en la implementación de los PIRC, promover una inversión adecuada de los recursos que la víctima reciba a título de indemnización administrativa, realizar acciones de implementación de medidas de satisfacción, garantías de no repetición, implementar medidas de rehabilitación comunitaria en sujetos de reparación colectiva, Acompañamiento a entrega Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar y Acompañamiento al retorno o reubicación con

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

icontec ISO 9001 SC-CER512366 · icontec ISO 45001 SST-CER814217 · icontec ISO 14001 SA-CER907729 · icontec ISO / IEC 27001 SI-CER898699 · IQNet

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

traslado de comunidades Retornadas o Reubicada, entre otros, y garantizar en condiciones de igualdad el despliegue de la oferta institucional a más víctimas.

La autorización de cupo de vigencia futura por sustitución de recursos de la vigencia 2022, le permite a la Unidad mantener el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022 suscrito con la Unión Temporal UT UARIV LOGISTICA DQS 2022, con el propósito de disponer de los servicios de operación logística para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado durante el primer trimestre 2023.

Que la vigencia futura iniciaría a partir del 01 de enero de 2023, por lo que se considera necesario y por ello se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023 y sustituir compromisos de la vigencia actual en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (4.759.405.291) M/CTE, del valor total del contrato, por recursos por el mismo valor con cargo a vigencias futuras, para garantizar la continuidad de los servicios y evitar traumatismos en la operación de la Unidad – Dirección de Reparación, garantizando la pronta respuesta a las víctimas del conflicto armado, y de esta forma dar continuidad al acompañamiento, implementación y ejecución de las medidas de reparación integral a las víctimas.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio radicado No. 2-2022-063366 de fecha 30 de diciembre de 2022, aprobó las Vigencias Futuras por valor de $4.759.405.291.

A continuación, se relacionan los Certificados de Disponibilidad de Presupuestal y Registros Presupuestales que se reducirán y cuyo valor total reducido será objeto de sustitución con cargo a Vigencia Futuras:

Rubro Presupuestal	Valor a reducir 2022			Valor a sustituir con Vigencia Futura
	No. de CDP	No. de RP	Valor	Valor
C-4101-1500-28-0-4101029-02	15122	565922	$ 134.549.991	$4.759.405.291
C-4101-1500-24-0-4101079-02	15322	566022	$ 52.000.000	

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

ISO 9001 SC-CER512356 ISO 45001 ST-CER514217 ISO 14001 SA-CER907789 ISO / IEC 27001 SI-CER898699
FIRMADO EN PLENO USO DE SUS FACULTADES YVMD

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

C-4101-1500-24-0-4101079-03			$ 78.000.000	
C-4101-1500-24-0-4101093-02			$39.360.000	
C-4101-1500-24-0-4101093-03			$ 59.040.000	
C-41011500-28-0-4101037-02	15522	566222	$ 150.000.000	
C-4101-1500-28-0-4101092-02	15622	567222	$ 476.371.776	
C-4101-1500-28-0-4101092-03			$ 119.092.944	
C-4101-1500-28-0-4101037-02	16122	567322	$ 1.460.396.232	
C-4101-1500-28-0-4101037-03			$ 2.190.594.348	
Total			**$4.759.405.291**	**$4.759.405.291**

Es de precisar que la presente solicitud de modificación contractual en ningún momento varía el valor total del Contrato No. 1325 de 2022.

Por lo anterior, comedidamente se solicita:

a) Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Prestación de Servicios No. 1325 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

b) Sustituir compromisos de la vigencia actual en la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (4.759.405.291) M/CTE**, del valor total del contrato, por recursos por el mismo valor, con cargo a vigencias futuras debidamente aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2022-063366 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Afectación presupuestal

Rubro Presupuestal	Valor vigencia 2022			Valor a sustituir con Vigencia Futura
	No. de CDP	No. de RP	Valor*	Valor
C-4101-1500-28-0-4101029-02	15122	565922	$ 134.549.991	
C-4101-1500-24-0-4101079-02	15322	566022	$ 52.000.000	$4.759.405.291
C-4101-1500-24-0-4101079-03			$ 78.000.000	
C-4101-1500-24-0-4101093-02			$39.360.000	

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

icontec ISO 9001 SC-CER512366 · icontec ISO 45001 ST-CER814217 · icontec ISO 14001 SA-CER907769 · icontec ISO / IEC 27001 SI-CER838599

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

Rubro Presupuestal	Valor vigencia 2022			Valor a sustituir con Vigencia Futura
	No. de CDP	No. de RP	Valor*	Valor
C-4101-1500-24-0-4101093-03			$ 59.040.000	
C-41011500-28-0-4101037-02	15522	566222	$ 150.000.000	
C-4101-1500-28-0-4101092-02	15622	567222	$ 476.371.776	
C-4101-1500-28-0-4101092-03			$ 119.092.944	
C-4101-1500-28-0-4101037-02	16122	567322	$ 1.460.396.232	
C-4101-1500-28-0-4101037-03			$ 2.190.594.348	
Total			**$4.759.405.291**	**$4.759.405.291**

Como consecuencia de la sustitución de la apropiación presupuestal de la vigencia 2022 por la autorización de la vigencia futura aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2022-063366 de fecha 30 de diciembre de 2022, quedan disponibles los siguientes recursos de la vigencia 2022 citados y se afecta el presupuesto de la vigencia 2023.

La forma de pago del contrato se mantiene en las mismas condiciones del contrato principal.

Las actividades con los recursos a sustituir son proyectadas sin perjuicio de los cambios que se puedan realizar dependiendo de las dinámicas y procesos de concertación que se adelanten con las víctimas.

Es menester manifestar que la presente solicitud de adición se ajusta a lo consagrado a los principios de eficacia, economía y celeridad, establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y también en el Estatuto de la Contratación Estatal, en el siguiente sentido:

Eficacia: En virtud del principio, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad, lo relativo al cumplimiento de las determinaciones de la administración, el cumplimiento de los intereses generales del estado y consecución efectiva de los fines del mismo, en tal sentido la Dirección de Reparación con la sustitución de compromisos de la vigencia actual con recursos de vigencia futura busca el cumplimiento de su

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

misionalidad adelantando acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Economía: En virtud de este principio, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas, como también lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.

Con la sustitución de compromisos de la vigencia actual con recursos de vigencia futura al contrato vigente, se mantienen los precios del contrato inicial, racionalizando la ejecución de recursos y evitando las alzas de precios que se reflejan cuando se hacen nuevos contratos para la adquisición de bienes o servicios, en concordancia con lo manifestado por el Contratista mediante documento de fecha 29 de diciembre de 2022 donde acepta la sustitución de compromisos de la vigencia actual y prorroga al 31 de marzo de 2023, así como expresa mantener los precios inicialmente pactados para el contrato y demás condiciones estipuladas en el mismo.

Celeridad: En virtud del principio, las autoridades procuraran que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas, en este sentido la sustitución de compromisos de la vigencia actual por recursos de vigencias futuras al Contrato No. 1325 de 2022, es el método más expedito para desarrollar las actividades de reparación integral a las víctimas, evitando desgaste administrativo y operativo. *"(...)"*

VI. Que la solicitud de prórroga y sustitución de la apropiación presupuestal fue recomendada en el comité de contratación celebrado el día 29 de diciembre de 2022.

VII. Que estando vigente el Contrato de Prestación de Servicios No 1325 de 2022 y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir el presente Modificatorio en los siguientes términos conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – – PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **1325 de 2022** hasta el **31 de marzo de 2023.**

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

ISO 9001 SC-CER512366 ISO 45001 ST-CER814217 ISO 14001 SA-CER907789 ISO / IEC 27001 SI – CER898699

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

SEGUNDA. – SUSTITUIR compromisos de la vigencia actual en la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (4.759.405.291) M/CTE**, del valor total del contrato, por recursos por el mismo valor, con cargo a vigencias futuras debidamente aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2022-063366 de fecha 30 de diciembre de 2022.

PARAGRAFO: Como consecuencia de la sustitución establecida en la presente clausula, quedan disponibles los siguientes recursos de la apropiación presupuestal de la vigencia 2022, y se afecta el presupuesto de la vigencia 2023.

Rubro Presupuestal	Valor vigencia 2022			Valor a sustituir con Vigencia Futura
	No. de CDP	No. de RP	Valor	Valor
C-4101-1500-28-0-4101029-02	15122	565922	$ 134.549.991	
C-4101-1500-24-0-4101079-02	15322	566022	$ 52.000.000	
C-4101-1500-24-0-4101079-03			$ 78.000.000	
C-4101-1500-24-0-4101093-02			$39.360.000	
C-4101-1500-24-0-4101093-03			$ 59.040.000	$4.759.405.291
C-41011500-28-0-4101037-02	15522	566222	$ 150.000.000	
C-4101-1500-28-0-4101092-02	15622	567222	$ 476.371.776	
C-4101-1500-28-0-4101092-03			$ 119.092.944	
C-4101-1500-28-0-4101037-02	16122	567322	$ 1.460.396.232	
C-4101-1500-28-0-4101037-03			$ 2.190.594.348	
Total			**$4.759.405.291**	**$4.759.405.291**

TERCERA – MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: EL (LA) CONTRATISTA se obliga a modificar la (s) garantía (s) establecida (s) en la cláusula décima del Contrato de Prestación de Servicios No 1325 de 2022 de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por EL (LA) CONTRATISTA.

CUARTA - VIGENCIA. Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No 1325 de 2022, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

ISO 9001 SC-CER512366 ISO 45001 ST-CER814217 ISO 14001 SA-CER907789 ISO / IEC 27001 SI-CER698699

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

QUINTA- PERFECCIONAMIENTO. - El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes, de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II.

SEXTA -. EJECUCIÓN. -El presente modificatorio requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte de la Unidad.

Elaboró: Richard A. Sánchez Valero – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Sandra Milena Cepeda Gómez - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Carlos Roberto Cardona Hernandez -Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable
Aprobó: Laura Andrea Eslava Patarroyo - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.

ISO 9001 SC-CER512366 ISO 45001 ST-CER814217 ISO 14001 SA-CER907789 ISO / IEC 27001 SI-CER898699

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

X

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimiento

Volver

Modificación del

Ref. de Modifica

CO1.CTRMOD.1

Volver

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.10259413
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3710963
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	1 minuto de tiempo transcurrido *(30/12/2022 16:54:05(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
MODIFICATORIO No 1 CONTRATO 1325 DE 2022.pdf	MODIFICATORIO No 1 CONTRATO 1325 DE 2022.pdf	(detalle)
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO 1325 DE 2022.pdf	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO 1325 DE 2022.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

X

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
Incumplimientos

Volver

Modificación del

Ref. de Modifica

CO1.CTRMOD.1

Volver

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
MODIFICATORIO No 1 CONTRATO 1325 DE 2022.pdf	MODIFICATORIO No 1 CONTRATO 1325 DE 2022.pdf	(detalle)
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO 1325 DE 2022.pdf	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO 1325 DE 2022.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha de inicio del contrato fue cambiado desde 14/06/2022 17:47:36 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 14/06/2022 17:47:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 1 día para terminar *(31/12/2022 23:59:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/03/2023 23:58:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 90
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/12/2023 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/03/2024 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/12/2023 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/03/2024 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/12/2023 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/03/2024 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/12/2025 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/03/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *PEDRO SARMIENTO 30-12-2022 16:48 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *RICHARD ALEXIS SANCHEZ VALERO 30-12-2022 15:56 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

GUILLERMO MARTINEZ DAZA 30-12-2022 16:33 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante:	hdymoreno	YISETH VANESA MORENO DAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Fecha y Hora Sistema:	30/12/2022 12:00:00 p. m.	

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	6922	**Fecha Compromiso:**	2022-12-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
No. Autorización:	173922	**No Asig.Autorización:**				**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	4.759.405.291,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	4.759.405.291,00		

TERCERO

Identificación:	901599552	**Razon Social:**	UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	405880550	**Cta. Bancaria Nombre:**	UT UARIV LOGISTICA DQS 2022
Razón Social:	BANCO DE OCCIDENTE	**Identificación**	890300279	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	30/12/2022 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Documento Soporte:**	1325

OBJETO DEL CONTRATO

VF-PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS PARA APOYAR LA ORGANIZACION, PRODUCCION Y REALIZACION DE LAS JORNADAS Y/O ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LA UNIDAD,

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	19395696	**Nombre:**	GUILLERMO MARTINEZ DAZA	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante:	hdymoreno	YISETH VANESA MORENO DAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Fecha y Hora Sistema:	30/12/2022 12:00:00 p. m.	

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-4101-1500-24	IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	Nación		CSF	2023		228.400.000,00	0,00	228.400.000,00
C-4101-1500-28	IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación		CSF	2023		4.531.005.291,00	0,00	4.531.005.291,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).

Firmado Por:
CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES
2022-12-30 10:40:18

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

F-OAP-018-CAR

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2022-0002895-3**
Fecha: 30/12/2022 10:40:16 AM

MEMORANDO

PARA: **GUILLERMO MARTINEZ DAZA**
Secretario General

DE: **CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES**
Directora Técnica de Reparación

ASUNTO Solicitud modificación contractual Contrato No. 1325 de 2022.

Cordial saludo,

De manera atenta, comedidamente me permito solicitar modificación contractual al Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022, suscrito con la UNION TEMPORAL UT UARIV LOGISTICA DQS 2022, cuyo objeto es "*Prestar los servicios operativos para apoyar la organización, producción y realización de las jornadas y/o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la Unidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de conformidad con el Anexo No. 1 "Anexo de Especificaciones Técnicas*".

Lo anterior teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el formato de Solicitud de Modificación Contractual (Adjunto).

Cordialmente,

CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES
Directora Técnica de Reparación
Supervisora Contrato No. 1325 de 2022.

Elaboró: Harol Leonardo Soler – DR

30 DIC 2022 10:54AM
GESTIÓN CONTRACTUAL RECIBIDO

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONTRATO No: 1325 de 2022

NOMBRE CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UT UARIV LOGISTICA DQS 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar los servicios operativos para apoyar la organización, producción y realización de las jornadas y/o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la Unidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de conformidad con el Anexo No. 1 "Anexo de Especificaciones Técnicas

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero, contado desde la fecha de expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del Acta de Inicio del contrato.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 14 de junio de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2022

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS M/CTE. ($30.499.288.015) Incluido IVA.

VALOR ADICION DEL CONTRATO: $0

VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO DEL CONTRATO: CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($14.910.462.007,98) Incluido IVA.

PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 74%

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 49%

Cuadro detallado de la ejecución financiera

CONTRATO No: 1325 de 2022 UNION TEMPORAL UT UARIV LOGISTICA DOS 2022		
VALOR TOTAL CONTRATO		30.499.288.015
No.	**VALOR FACTURADO**	**VALOR PAGADO**
1	2.368.775.104,00	2.368.775.104,0000
2	3.242.638.878,00	3.242.638.878,0000
3	4.574.353.395,98	4.574.353.395,9800
4	4.724.694.630,00	4.724.694.630,0000
5	4.268.532.314,00	
6	3.454.768.287,00	
TOTAL	**22.633.762.608,98**	**14.910.462.007,98**

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a Secretaria General una:

PRORROGA: Si [X] No [] DEL 01-Ene-2023 AL 31-Mar-2023

ADICIÓN: Si [] No [X] DEL AL

OTRAS MODIFICACIONES: Si [X] No [] Describa cual o qué tipo de modificación:

Vigencia futura por sustitución de compromisos de la vigencia actual, para dar continuidad al acompañamiento, implementación y ejecución de los modelos de reparación integral, mediante la modificación contractual por sustitución de recursos del Contrato No 1325 de 2022

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, la reparación integral a las víctimas comprende las medidas de indemnización, satisfacción, rehabilitación, restitución y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, las cuales para su implementación requieren de la ejecución de diferentes acciones que incluyen jornadas, eventos, actos conmemorativos, actividades de acompañamiento, actividades simbólicas y de dignificación, entre otras, desarrolladas con el enfoque diferencial que corresponda a la población atendida. Así mismo, reconoce en el Artículo 28 numeral 8º que uno de los derechos de las víctimas es el de retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional.

Estas acciones se materializan con los servicios de operación logística, respondiendo a las metas programadas tanto en el Conpes 4031 de 2021, en pro de garantizar la continuidad de los diferentes procesos de reparación de las víctimas del conflicto armado y en observancia a las disposiciones normativas del artículo 21 del Decreto 4802 de 2011 que señala como obligaciones de la Dirección de Reparación, entre otras: ejecutar las acciones tendientes a la entrega a las víctimas de la indemnización por vía administrativa; coordinar la implementación de planes, programas y proyectos encaminados a la reparación individual y colectiva, con el fin de promover el goce efectivo de los derechos a las víctimas; articular la implementación de los mecanismos para la rehabilitación comunitaria, conforme a los artículos 135 y 136 de la Ley 1448, coordinar las medidas de satisfacción previstas en el artículo 139 de la Ley 1448 y coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448. Es importante resaltar que la implementación de las acciones mencionadas involucra procesos de atención y reparación que deben efectuarse de forma continua y progresiva.

Así mismo, en procura de velar por la implementación efectiva de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 que fueron emitidos mediante las consideraciones del artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política Nacional y con el fin de dar cumplimiento a las actividades planteadas en el PND, *"Capitulo XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom..."* y, en concordancia con la Resolución No. 1383 de 2019 expedida por la UARIV, en donde se plantea la implementación acelerada de los Decretos Ley, que consiste en la priorización de medidas por parte de la UARIV (modelo de Gestión Étnico) y que busca atender los compromisos del Gobierno Nacional con las organizaciones étnicas en el marco del cumplimiento del PND, es necesario dar continuidad y priorizar las acciones de comunidades y sujetos colectivos étnicos que cuentan con una o varias de las siguientes condiciones: Ubicación en zona PDET, Viabilidad de seguridad para retornos, seguridad territorial o amparo judicial y posibilidad de avance en la ruta de reparación colectiva.

Este contexto, hace que la Unidad requiera de forma prioritaria dar continuidad a los servicios de operación logística para mantener el desarrollo de multiplicidad de jornadas, eventos, espacios de concertación y demás acciones que materializan las medidas de reparación, la ruta de reparación colectiva étnica y no étnica e implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y los planes de Retornos y Reubicaciones, haciendo más eficiente su ejecución y disminuyendo los riesgos de retrasos e incumplimiento de metas y demás compromisos de Gobierno.

En este sentido y con el fin de continuar sin interrupciones con la implementación de acciones y medidas de reparación integral a las víctimas, la Unidad realizó trámite de solicitud de vigencias futuras por sustitución de compromisos de la vigencia actual por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (4.759.405.291) M/CTE, incluido IVA, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la sostenibilidad de los programas de reparación integral, y de esta forma dar continuidad en la intervención de los Sujetos objeto de reparación a través del desarrollo de actividades que contribuyan a la reparación de las víctimas

La solicitud del trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se refiere a una vigencia futura por sustitución de compromisos de la vigencia actual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Decreto 4836 de 2011 donde en la mencionada norma se define que: *"De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento".

En virtud de lo anterior y atendiendo a la necesidad de contar sin interrupción con servicios de operación logística, permite a la Dirección de Reparación, dar continuidad de forma eficiente y eficaz la implementación de las medidas de reparación integral, desarrollando acciones que se deben llevar a cabo en el primer trimestre del año 2023, acciones estas que permiten materializar la misión y objetivos de la Unidad y el cumplimiento en las metas institucionales.

Así las cosas, la Dirección de Reparación con la solicitud de sustitución de compromisos de la vigencia actual y prórroga al contrato vigente, continuará implementando acciones de la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral, como estrategia de articulación de procesos y procedimientos para materializar el modelo de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, buscando que las víctimas logren acceder a sus derechos de acuerdo con el hecho victimizante sufrido y las condiciones de su situación particular para el alcance y goce efectivo de sus derechos y la recuperación del ejercicio de su ciudadanía.

A continuación, se presenta de manera esquemática algunos aspectos básicos que sustentan la solicitud de sustitución de compromisos de la vigencia actual y prorroga con los recursos de vigencia futura, sin perjuicio de otros que pudieran presentarse posteriormente:

- Impacto sobre la continuidad del servicio:

La reparación integral a las víctimas comprende las medidas de indemnización, satisfacción, rehabilitación, restitución y garantías de no repetición, desde las dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica, que para llegar a su implementación requieren de la ejecución de diferentes estrategias donde los profesionales deben realizar una serie de actividades que permitan ir avanzando en la reparación a las víctimas y en la planificación y consolidación de los planes de reparación colectiva, los cuales podrán incluir jornadas, eventos, actos conmemorativos, actividades de acompañamiento, entre otras, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, que para su ejecución requieren del soporte logístico y técnico debido.

En especial, para la ruta de Reparación Colectiva, dentro de lo cual se formula, diseña, aprueba e implementa los Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC, requiere de una permanente operación logística que permita a los profesionales facilitar los espacios técnicos en los diferentes territorios con las comunidades para el desarrollo de las fases y el cumplimiento de los avances proyectados en cada caso, ya que esto permitirá la adecuada ejecución de la ruta de reparación colectiva y el cumplimiento de metas institucionales en los sujetos de reparación colectiva de tipología campesina, organizaciones y pueblos y comunidades étnicas en todo el país. Es requerida para las jornadas de alistamiento; jornadas de identificación de daños y afectaciones colectivas ocasionadas por el conflicto armado como insumo para la elaboración, socialización y validación de documentos diagnostico/caracterización del daño; jornadas de diseño y formulación del PIRC, jornadas interinstitucionales de concertación de acciones complementarias reparadoras por parte de entidades del SNARIV, jornadas de validación comunitarias de PIRC y jornada de aprobación y protocolización de PIRC; jornadas de implementación de acciones de reparación que aporten al cumplimiento de la meta de cierre PIRC; y demás escenarios institucionales y comunitarios que contribuyan avanzar aceleradamente en la ruta de reparación colectiva.

Es importante señalar que las organizaciones y grupos reconocidos como sujeto de reparación colectiva cuentan con unas metas y cronogramas pactados para dar cumplimiento a los compromisos de la Unidad en el marco del programa de reparación colectiva y que este se basa en una relación de confianza entre el Gobierno Nacional y los sujetos colectivos. En este sentido, la interrupción en el servicio tendrá un impacto negativo en este aspecto, lo cual repercutiría en las metas trazadas en el plan de acción de la UARIV.

De otra parte, permitirá continuar con los procesos y acciones concertadas con las víctimas frente al acompañamiento al retorno, reubicación o integración local sin afectar los acuerdos y los avances que se han venido construyendo, así como inicial con el cumplimiento a metas e indicadores propuestos sin afectar la ejecución y planes de trabajo establecidos.

Así mismo, se permite contar con el apoyo logístico para realizar acompañamiento a los procesos de retornos masivos y de emergencia. Para los retornos masivos se realiza un acompañamiento en las tres fases: Alistamiento, traslado y seguimiento, en aquellas comunidades que ya cuentan con plan de retorno o reubicación cumpliendo los principios rectores para su proceso. En el caso de los retornos de emergencia, realizando el acompañamiento del retorno de la comunidad a su lugar de origen.

Por lo anterior, la continuidad en el servicio de Operación Logística permite evitar el fraccionamiento en el proceso de reparación, disminuyendo los riesgos de retrasos en la ejecución, con el fin de cumplir con las metas programadas.

Con la sustitución de compromisos de la vigencia actual y prórroga al contrato vigente, se continua de manera ininterrumpida con la implementación de las medidas de reparación integral a las víctimas mientras paralelamente se adelanta proceso de contratación para un contrato nuevo, cuyo inicio sólo empezará luego de la terminación del contrato actual.

- Mejoras en la gestión:

Con la vigencia futura por sustitución de compromisos de la vigencia actual se disminuyen los tiempos y costos de ejecución, aprovechando los aprendizajes técnicos y administrativos en la implementación de las diferentes acciones con las víctimas del conflicto armado, mitigando el riesgo de revictimización por demoras o por la falta de oportunidad en la prestación del servicio, atendiendo los diferentes compromisos institucionales.

Al obtener continuidad en el servicio, se logrará evitar fragmentar los procesos entre anualidades y evitar tiempos muertos en la implementación de acciones de reparación. Adicionalmente, con la vigencia futura de los servicios de operación logística se podrá:

- Mantener precios durante los periodos de ejecución (2022-2023), racionalizando la ejecución de recursos y evitando las alzas de precios que se reflejan cuando se hacen contratos para la adquisición de bienes o servicios.

- Se evita desgaste administrativo y operativo, lo que permite disminuir los tiempos y costos de contratación, contribuyendo con los procesos de mejoramiento continuo, al prever situaciones que afecten el desarrollo de las funciones de la Unidad.

- Mandatos legales:

Se atienden los lineamientos legales establecidos en la Ley 1448 de 2011, en lo relacionado con el derecho al retorno y/o reubicación, la implementación de las medidas de reparación a las víctimas del conflicto armado, en especial, los relacionados con el acceso a las medidas de satisfacción, garantías de no repetición, rehabilitación e implementación de las medidas de reparación colectiva. Adicionalmente se da cumplimiento al Art. 168 de la ley L448 numeral 12 que establece como función de la Unidad definir los criterios y suministrar los insumos necesarios

para diseñar las medidas de reparación colectiva de acuerdo con los artículos 151 y 152, e implementar las medidas de reparación colectiva.

De igual manera, se vela por la implementación efectiva de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 que fueron emitidos mediante las consideraciones del artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política Nacional y la Resolución No. 1383 de 2019, expedida por la UARIV, en donde se plantea la implementación acelerada de los Decretos Ley, que consiste en la priorización de medidas por parte de la UARIV (modelo de Gestión Étnico) y que busca atender los compromisos del Gobierno Nacional con las organizaciones étnicas en el marco del cumplimiento del PND.

- Curvas de aprendizaje:

Con la sustitución de compromisos de la vigencia actual con recursos de vigencia futura, se garantiza la continuidad de los aprendizajes técnicos y administrativos, que contribuyen a realizar las acciones de forma eficaz, mejorando los tiempos de respuesta en la oportunidad del servicio. Lo anterior, favorece el ahorro de costos adicionales en entrenamiento a las personas que ofrecen el servicio previniendo retrasos en los procesos administrativos y evitando el incumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos por la Unidad con las víctimas del conflicto armado.

- Ciclo del proyecto:

Con la sustitución de compromisos de la vigencia actual con recursos de vigencia futura, se da continuidad al ciclo del proyecto en el sentido que, si se prolonga la prestación del servicio por un mismo proveedor de manera ininterrumpida, los tiempos de implementación se mantienen y no se generan brechas en el servicio. Igualmente, en el territorio nacional habría estabilidad en los lineamientos dados a los profesionales de cómo implementar y desarrollar los espacios con las víctimas, lo que al final impacta de manera positiva en el derecho de las víctimas a la reparación.

Se garantiza la continuidad de la ejecución y ciclo del proyecto, puesto que se contaría con los tiempos requeridos para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto, permitiendo detectar oportunidades de mejora que puedan implementarse en un futuro contrato en la vigencia 2023.

Así mismo, la presente solicitud de sustitución de compromisos de la vigencia actual con recursos de vigencia futura y prórroga con recursos de vigencias futuras es coherente con la Política Pública en los siguientes aspectos:

a) Contribución al cumplimiento de la Ley 1448/2011, Ley 2078 de 2021 y Decretos reglamentarios

Mediante los servicios de operación logística se propende por el derecho a la Reparación Integral que tienen las víctimas del conflicto, establecido en el artículo 25 de la Ley, así mismo, se contribuye al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 en sus artículos 66, 134, 135, 136, 139, 141, 142, 151, entre otros, que reúnen las funciones donde se implementan acciones que contribuyen a mitigar el dolor de las víctimas del conflicto armado, reparar el daño causado y que instan a la Unidad implementar el programa de Reparación Colectiva, así como, a la garantía del derecho de las víctimas a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad.

En consecuencia, contar sin interrupción con servicios de operación logística permite dar continuidad de forma eficiente y eficaz a la implementación de las medidas de reparación integral, ejecutadas a través del desarrollo de los diferentes actos conmemorativos de reconocimientos públicos, los homenajes públicos, específicamente las acciones que se deben llevar a cabo en el primer trimestre del año 2023, iniciativas locales de memoria, así como,

en el ámbito de la medida de rehabilitación, efectuar acciones complementarias que permitan chequear el acceso a la medida, como son encuentros grupales o individuales con víctimas que hayan solicitado acompañamiento psicosocial. Se viabiliza la operación de la ruta de reparación colectiva para sujetos étnicos y no étnicos y la implementación del programa de reparación colectiva, mediante los diferentes tipos de jornadas de alistamiento, de caracterización del daño, de diseño y formulación de PIRC, entre otras y la implementación de las medidas y/o acciones formuladas y aprobadas en los Planes de Reparación Colectiva, contribuyendo a que los Sujetos de Reparación Colectiva objetos de atención se sientan reparados y transformados. Adicionalmente, se garantizan los servicios para formular planes de retornos y reubicaciones en las comunidades que lo solicitan, con mayor prioridad bajo el principio de dignidad, ya que con este ejercicio se puede focalizar los recursos de las entidades del SNARIV, para aportar en la superación de situación de vulnerabilidad, arraigo territorial e integración comunitaria, permitiendo de esta forma intervención en las comunidades e identificar su situación actual.

b) Contribución al cumplimiento de las metas Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" en su Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, busca especializar a la Unidad en la implementación de medidas de reparación, para las cuales, se requiere un continuo servicio de Operación Logística especialmente para la implementación de medidas de satisfacción y garantías de no repetición a nivel individual, la ejecución de la ruta de reparación colectiva, apoyo a la implementación de medidas de los PIRC, acompañamiento a comunidades y formulación de planes de retorno y/o reubicación.

Mediante la continuidad del servicio de operación logística se avanza en el cumplimiento de las siguientes metas establecidas en el PND para el cuatrienio:

- Contribuir en la reparación administrativa de 510.296 víctimas
- Reparación administrativa de 140 sujetos de reparación colectiva
- Indemnización de 50 sujetos de reparación colectiva étnicos
- Víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente.

c) Contribución CONPES

La vigencia futura aporta al cumplimiento del Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 4031 de 2021 en lo concerniente a la reconstrucción del proyecto de vida y dignificación de las víctimas en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, aportando al cumplimiento de la política pública para las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Así mismo, en cuento al derecho del retorno, reubicación o integración local, se cuenta con la implementación de acciones de los planes de retornos y reubicaciones que fortalecerá las comunidades con bienes y servicios que contribuyen al cumplimiento de los planes, generando arraigo territorial, y contribuyendo a la integración comunitaria y a la sostenibilidad de los procesos de retorno y reubicación.

d) Contribución otros mandatos

Se contribuye a la ejecución de la política trasversal de gobierno de Construcción de Paz, dado que se avanza en el cumplimiento de las metas del Plan Marco de Implementación en lo que atañe al desarrollo de las medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva y los Planes de Retorno y Reubicación, así como, en la ejecución de acciones con comunidades y sujetos de reparación colectiva que se ubican en los municipios con Programas de Desarrollo con enfoque Territorial.

A continuación se detalla la ficha técnica de los proyectos de inversión:

Fuente de recursos	RECURSOS NACIÓN
Programa	4101 - ATENCIÓN Y ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Subprograma	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
Proyecto*	28 - IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN EN LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL 24 - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL
Código BPIN	2021011000065 2021011000068

VALOR		
Valor Contrato 2022	**Valor para Sustituir 2023**	**Total, por sustitución Vigencias Futuras**
$30.499.288.015	**4.759.405.291**	**4.759.405.291**
PROYECTO 2021011000065	**4.531.005.291**	**4.531.005.291**
PROYECTO 2021011000068	**228.400.000**	**228.400.000**

*El contrato No. 1325 de 2022 se encuentra financiado por tres (3) proyectos de inversión **1)** Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional, por valor de $26.818.518.784 **2)** Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Nacional por valor de $1.700.000.000 y **3)** Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel nacional por valor de $1.980.769.231. Es preciso señalar, que este último no se contempla en el alcance de la vigencia futura.

En este orden de ideas es importante resaltar que la solicitud de vigencias futuras por sustitución de compromisos de la vigencia actual se realizó en desarrollo de las funciones de la entidad, establecidas en el Decreto 1084 de 2015 con el fin de cumplir con los objetivos y metas gubernamentales en el fortalecimiento de la capacidad del Estado para asegurar que todos los Colombianos víctimas del conflicto armado puedan ejercer sus derechos, así las cosas, La Unidad requiere realizar jornadas de diferente naturaleza a lo largo y ancho de todo el país, con especial énfasis en sitios alejados, de difícil acceso y con una precaria infraestructura de servicios públicos básicos, de transporte, alojamiento y alimentación, que es donde tienen asiento estas comunidades vulnerables.

Por lo anterior, con la sustitución de compromisos de la vigencia actual (2022) por recursos con cargo a Vigencias Futuras y la ampliación al plazo de ejecución de acuerdo a lo solicitado, la Dirección de Reparación junto con sus áreas misionales proyectó realizar 2.249 actividades a través de un ejercicio de planeación de las mismas teniendo en cuenta los precios del valor actual del contrato y las atenciones a realizar, las cuales están sujetas a cambios de acuerdo con lo concertado con las víctimas, acciones distribuidas de la siguiente manera:

Actividad	Cantidad	Costo Unitario proyectado	Valor Total
Espacio de Inclusión Social y Económica - EISE	9	4.983.333	44.849.997
Jornada de Orientación y Acercamiento a la Oferta - JOAO	4	4.983.333	19.933.332
Momento de Orientación y Asesoría - MOA	4	4.983.333	19.933.332

Programa De Acompañamiento Étnico - PAE	5	4.983.333	24.916.665
Jornada construyendo mi futuro	5	4.983.333	24.916.665
Desarrollar acciones de dignificación, reconocimiento y conmemoración a las víctimas del conflicto armado	40	6.535.857	261.434.280
Implementar estrategias grupales con víctimas del conflicto armado para el acceso a la medida de satisfacción a nivel individual, en los componentes de memoria, dignificación y recuperación de prácticas sociales	1828	182.730	334.030.440
Implementar acciones de garantías de no repetición en los componentes pedagogía social y reconciliación en el marco del proceso de reparación individual.	41	1.449.921	59.446.761
Implementar la fase de alistamiento con los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos	1	16.696.863,28	16.696.863
Implementar la fase de alistamiento con los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos Organizaciones	1	58.256.458	58.256.458
Implementar la fase de diagnóstico del daño colectivo con los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos	22	4.532.405,43	99.712.919
Implementar la fase de formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos	22	6.167.681,75	135.688.999
Implementar la fase de formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos organizaciones	1	31.516.567	31.516.567
Implementar la fase de alistamiento con los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos	14	5.264.707	73.705.898
Implementar la fase de caracterización de daño colectivo con los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos	45	2.459.940	110.697.300
Implementar la fase de formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos	42	8.442.974	354.604.908
Implementación de 4 acciones en promedio de la medida de rehabilitación en SRC de tipología ÉTNICO	11	40.413.999	444.553.989
Implementación de 4 acciones en promedio de la medida de rehabilitación en SRC de tipología NO ÉTNICO	9	26.893.256	242.039.304
Implementación de 4 acciones en promedio de la medida de rehabilitación en SRC de tipología OG	1	150.000.000	150.000.000
Jornada de Implementación de la acción de Restitución SRC No Étnico	2	54.488.669	108.977.338
Jornada de Implementación de la acción de Restitución SRC Étnico	15	74.935.511	1.124.032.665
Jornadas de implementación acciones de satisfacción y Garantías de no repetición SRC No Étnico	45	9.144.622	411.507.990
Jornadas de implementación acciones de satisfacción y Garantías de no repetición SRC Étnico	41	9.257.381	379.552.621
Diálogos y concertaciones	30	3.280.000	98.400.000
Acompañamiento a entrega Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar	10	3.000.000	30.000.000
Acompañamiento al retorno o reubicación con traslado de comunidades RR	1	100.000.000	100.000.000
Total	**2249**		**4.759.405.291**

Dichas actividades proyectadas permite a la Dirección de Reparación implementar la oferta institucional que conlleva al despliegue de los apoyos técnicos, conducentes, oportunos y necesarios para garantizar la implementación de acciones que permiten materializar los procesos de reparación colectiva en la implementación de los PIRC, promover una inversión adecuada de los recursos que la víctima reciba a título de indemnización administrativa, realizar acciones de implementación de medidas de satisfacción, garantías de no repetición, implementar medidas de rehabilitación comunitaria en sujetos de reparación colectiva, Acompañamiento a entrega Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar y Acompañamiento al retorno o reubicación con traslado de comunidades Retornadas o Reubicada, entre otros, y garantizar en condiciones de igualdad el despliegue de la oferta institucional a más víctimas.

La autorización de cupo de vigencia futura por sustitución de recursos de la vigencia 2022, le permite a la Unidad mantener el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022 suscrito con la Unión Temporal UT UARIV LOGISTICA DQS 2022, con el propósito de disponer de los servicios de operación logística para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado durante el primer trimestre 2023.

Que la vigencia futura iniciaría a partir del 01 de enero de 2023, por lo que se considera necesario y por ello se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023 y sustituir compromisos de la vigencia actual en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (4.759.405.291) M/CTE, del valor total del contrato, por recursos por el mismo valor con cargo a vigencias futuras, para garantizar la continuidad de los servicios y evitar traumatismos en la operación de la Unidad – Dirección de Reparación, garantizando la pronta respuesta a las víctimas del conflicto armado, y de esta forma dar continuidad al acompañamiento, implementación y ejecución de las medidas de reparación integral a las víctimas.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio radicado No. 2-2022-063366 de fecha 30 de diciembre de 2022, aprobó las Vigencias Futuras por valor de $4.759.405.291.

A continuación, se relacionan los Certificados de Disponibilidad de Presupuestal y Registros Presupuestales que se reducirán y cuyo valor total reducido será objeto de sustitución con cargo a Vigencia Futuras:

Rubro Presupuestal	Valor a reducir 2022			Valor a sustituir con Vigencia Futura
	No. de CDP	No. de RP	Valor	Valor
C-4101-1500-28-0-4101029-02	15122	565922	$ 134.549.991	$4.759.405.291
C-4101-1500-24-0-4101079-02	15322	566022	$ 52.000.000	
C-4101-1500-24-0-4101079-03			$ 78.000.000	
C-4101-1500-24-0-4101093-02			$39.360.000	
C-4101-1500-24-0-4101093-03			$ 59.040.000	
C-41011500-28-0-4101037-02	15522	566222	$ 150.000.000	
C-4101-1500-28-0-4101092-02	15622	567222	$ 476.371.776	
C-4101-1500-28-0-4101092-03			$ 119.092.944	
C-4101-1500-28-0-4101037-02	16122	567322	$ 1.460.396.232	
C-4101-1500-28-0-4101037-03			$ 2.190.594.348	
Total			**$4.759.405.291**	**$4.759.405.291**

Es de precisar que la presente solicitud de modificación contractual en ningún momento varía el valor total del Contrato No. 1325 de 2022.

Por lo anterior, comedidamente se solicita:

a) Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Prestación de Servicios No. 1325 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

b) Sustituir compromisos de la vigencia actual en la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (4.759.405.291) M/CTE**, del valor total del contrato, por recursos por el mismo valor, con cargo a vigencias futuras debidamente aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2022-063366 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Afectación presupuestal

Rubro Presupuestal	Valor vigencia 2022			Valor a sustituir con Vigencia Futura
	No. de CDP	No. de RP	Valor*	Valor
C-4101-1500-28-0-4101029-02	15122	565922	$ 134.549.991	$4.759.405.291
C-4101-1500-24-0-4101079-02	15322	566022	$ 52.000.000	
C-4101-1500-24-0-4101079-03			$ 78.000.000	
C-4101-1500-24-0-4101093-02			$39.360.000	
C-4101-1500-24-0-4101093-03			$ 59.040.000	
C-41011500-28-0-4101037-02	15522	566222	$ 150.000.000	
C-4101-1500-28-0-4101092-02	15622	567222	$ 476.371.776	
C-4101-1500-28-0-4101092-03			$ 119.092.944	
C-4101-1500-28-0-4101037-02	16122	567322	$ 1.460.396.232	
C-4101-1500-28-0-4101037-03			$ 2.190.594.348	
Total			**$4.759.405.291**	**$4.759.405.291**

* Como consecuencia de la sustitución de la apropiación presupuestal de la vigencia 2022 por la autorización de la vigencia futura aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado No. 2-2022-063366 de fecha 30 de diciembre de 2022, quedan disponibles los recursos de la vigencia 2022 citados y se afecta el presupuesto de la vigencia 2023.

La forma de pago del contrato se mantiene en las mismas condiciones del contrato principal.

Las actividades con los recursos a sustituir son proyectadas sin perjuicio de los cambios que se puedan realizar dependiendo de las dinámicas y procesos de concertación que se adelanten con las víctimas.

Es menester manifestar que la presente solicitud de adición se ajusta a lo consagrado a los principios de eficacia, economía y celeridad, establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y también en el Estatuto de la Contratación Estatal, en el siguiente sentido:

Eficacia: En virtud del principio, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad, lo relativo al cumplimiento de las determinaciones de la administración, el cumplimiento de los intereses generales del estado y consecución efectiva de los fines del mismo, en tal sentido la Dirección de Reparación con la sustitución de compromisos de la vigencia actual con recursos de vigencia futura busca el cumplimiento de su misionalidad adelantando acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Economía: En virtud de este principio, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas, como también lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.

Con la sustitución de compromisos de la vigencia actual con recursos de vigencia futura al contrato vigente, se mantienen los precios del contrato inicial, racionalizando la ejecución de recursos y evitando las alzas de precios que se reflejan cuando se hacen nuevos contratos para la adquisición de bienes o servicios, en concordancia con lo manifestado por el Contratista mediante documento de fecha 29 de diciembre de 2022 donde acepta la sustitución de compromisos de la vigencia actual y prorroga al 31 de marzo de 2023, así como expresa mantener los precios inicialmente pactados para el contrato y demás condiciones estipuladas en el mismo.

Celeridad: En virtud del principio, las autoridades procuraran que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas, en este sentido la sustitución de compromisos de la vigencia actual por recursos de vigencias futuras al Contrato No. 1325 de 2022, es el método más expedito para desarrollar las actividades de reparación integral a las víctimas, evitando desgaste administrativo y operativo.

Nota: En caso de tratarse de una adición se debe anexar: i. Cuadro que evidencie la ejecución financiera del contrato/convenio/orden de compra.

ii. Cuadro que evidencie la proyección de la ejecución financiera de la adición del contrato/convenio/orden de compra.

iii. Anexar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

TREINTA	30	DIAS DEL MES DE	DICIEMBRE	DE	2022

CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES
Supervisora del Contrato 1325 de 2022

Elaboró: Harol Soler Guevara – DR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	26/02/2020	Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable
2	15/07/2020	Se adiciona la casilla de adición de contratos
3	24/08/2022	Se modifica de Excel a Word el documento

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.4.0.2 Grupo de Inclusión Social y Control

Radicado: 2-2022-063366
Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2022 08:45

Doctor
GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
Secretario General
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Carrera 85D No. 46A – 65 Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá D.C

Radicado de entrada: 1-2022-108765
No. Expediente: 2538/2022/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión y Funcionamiento 2023.

Apreciado doctor Martínez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
Cuenta:	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Vigencia Fiscal	Recursos	Valor en pesos
2023	Nación	15.000.000
Cuenta:	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Subcuenta	03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO
Objeto	01	A ÓRGANOS DEL PGN
Ordinal	057	FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005)
Vigencia Fiscal	Recursos	Valor en pesos
2023	Nación	9.500.000

72c6 yx9B Ctf+ gABI MEO8 SWzE +DU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

72c6 yx9B Ctf+ gABI MEO8 SWzE +DU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Programa	**4101**	**ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**
Subprograma	**1500**	**INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL**
Proyecto	**23**	MEJORAMIENTO DE LA INFORMACION DEL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS NACIONAL

Vigencia Fiscal	Recursos	Valor en pesos
2023	Nación	4.800.000

Proyecto	**24**	IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA NACIONAL

Vigencia Fiscal	Recursos	Valor en pesos
2023	Nación	251.900.000

Proyecto	**25**	FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL

Vigencia Fiscal	Recursos	Valor en pesos
2023	Nación	16.300.000

Proyecto	**26**	FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- SNARIV DURANTE LA IMPLEMENTACION DE LA PPV NACIONAL

Vigencia Fiscal	Recursos	Valor en pesos
2023	Nación	95.000.000

Proyecto	**27**	FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL

Vigencia Fiscal	Recursos	Valor en pesos
2023	Nación	27.800.000

Proyecto	**28**	IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL

Vigencia Fiscal	Recursos	Valor en pesos
2023	Nación	4.613.105.291

Programa	**4199**	**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR**
Subprograma	**1500**	**INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL**
Proyecto	**5**	FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL NACIONAL

Vigencia Fiscal	Recursos	Valor en pesos
2023	Nación	26.000.000

Se otorga autorización de cupo de vigencia futura, con base en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, con el fin de: **i).** Adicionar y prorrogar el contrato No. 1246 de 2022, con el fin de permitir el desplazamiento (tiquetes aéreos) de funcionarios y contratistas que requieran atender compromisos institucionales de la Entidad y **ii).** Prorrogar el contrato No. 1325 de 2022, mediante la sustitución de apropiación presupuestal que respalda los compromisos de la vigencia 2022, suscrito con el fin de prestar los servicios operativos para apoyar la organización, producción y realización de las jornadas y/o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

El cupo de vigencias futuras programado para el año 2023 se ajusta al Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las prioridades del sector para los próximos años de acuerdo con los conceptos favorables, a la autorización de cupo para comprometer recursos de vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión, emitidos por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación mediante Oficios Nos. 20224320006116, 20224320006166, 20224320006176, 20224320006186, 20224320006156 del 21 de diciembre de 2022; 20224320006196 y 20224320006206 del 22 de diciembre de 2022; y para el tema del Presupuesto de Funcionamiento, al concepto favorable emitido por la *Oficina Asesora de Planeación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social* en su calidad de Cabeza de Sector, mediante comunicaciones Nos. S-2022-1300-458179 y No. S-2022-1300-458181 del 19 de diciembre de 2022.

En todo caso, con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes; y velará por el estricto cumplimiento a las medidas de austeridad en la planeación del gasto contenidas en el Título 4 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto 397 de 2022 (que reglamenta el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021), y Directiva Presidencial No. 08 de 2022 "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente".

Así mismo, el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas garantiza, mediante certificación expedida el 27 de diciembre de 2022, que la Entidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

La Entidad anexa los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos, por la dependencia pertinente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas,

72c6 yx9B Ctf+ gABI MEO8 SWzE +DU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

por un monto total de $31.925 millones, los cuales, amparan los dos (2) contratos que se encuentra en ejecución al 31 de diciembre.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordial saludo,

OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional (E)

Revisó: Diana Jiménez / María Rodríguez
Preparó: Steven Higuera / Luz Rodríguez

72c6 yx9B Ctf+ gABI MEO8 SWzE +DU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Director General del Presupuesto P?blico Nacional (E)
Firmado digitalmente por: OMAR MONTOYA HERNANDEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

UT UARIV LOGISTICA DQS 2022

Medellín, 29 de diciembre de 2022

Doctora:
CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES
Directora de Reparaciones
Supervisora Contrato 1325 - 2022
UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN PRORROGA CONTRATO No. 1325 DE 2022 Y SUSTITUCIÓN DE COMPROMISOS

Respetada supervisora,

El suscrito, **PEDRO SARMIENTO CHARRY**, identificado con cédula de ciudadanía N° **7.171.805** de Tunja, obrando en calidad de Representante Legal de la **UT UARIV LOGISTICA DQS 2022**, en atención a la solicitud presentada por la supervisión, me permito manifestar mi aceptación y aprobación de la Prórroga hasta el 31 de marzo de 2023 y la sustitución de compromiso de la vigencia actual por valor **$ 4.759.405.291** del Contrato No. 1325 de 2022, manteniendo los precios inicialmente pactados para el contrato y demás condiciones estipuladas en el mismo.

Agradecemos su gestión.

Cordialmente,

PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY
C.C 7.171.805 de Tunja
Representante Legal
UT UARIV LOGISTICA DQS 2022
Nit. 901.599.552-3